

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

1360043010001

RAZON SOCIAL:

JUNTA PARROQUIAL RURAL DE PUERTO CAYO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PIHUAVE CHIQUITO VICENTE OSCAR

CONTADOR:

PIN CASTRO FLOR CENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

01/10/2001

FEC. CONSTITUCION:

10/08/2000

FEC. INSCRIPCION:

02/10/2001

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

27/08/2009

ACTIVIDAD ECONONICA PRINCIPAL:

OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL.

DIRECCIÓN PRINCIPAL

Parroquia: PUERTO DE CAYO Calle: AVENIDA SIMON BOLIVAR S/N Intersección 28 DE MAYO Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE CENTRAL DE PUERTO CAYO 098192744

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ' ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ' DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ਰੁਦ 001 al 661

JURISDICCION:

TEROPRA DE ANTECEDE TEROPRA DE ANTECEDE CONTRA DE ANTECEDE CONTRA DE ANTECEDE DE CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DELA CONTRA DEL CONTRA

NOTARIA PUBLIC.) te ford

DOY FE: Que la prese es identica al document

Cevalyos Chica Ab. Alex

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS





330

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1360043010001

RAZON SOCIAL:

JUNTA PARROQUIAL RURAL DE PUERTO CAYO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO

ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 01/10/2001

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL

001

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: JIPIJAPA Parroquia: PUERTO DE CAYO Calle: AVENIDA SIMON BOLIVAR Número: S/N Intersección: 28 DE MAYO Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL DE PUERTO CAYO Celular: 099192744



NOTARIA PUBLIC VTERCERA DE MANTA

NOTARIA PUBLIC VTERCERA DE MANTA

DOY FE: Que la presente fotocopia que me vue exhibido
es identica al documento origina que me vue exhibido
es identica al documento origina que me vue exhibido

Ab. Alex Andro Cevatios Chil

MANABI - ECUPSOR

FIRMA DEI CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS





JUNTA PARROQUIAL LA AMERICA LA AMERICA-JIPIJAPA-MANABI

CERTIFICO que el Señor GIORGI GIORDANO GOROZABEL INTRIAGO poseedor de la cedula de ciudadanía 130755989-6, Lideró y Organizó con el aval de la Junta Parroquial de la América, la Jornada de Promoción de los Derechos de Participación Ciudadana, previo a la Consulta Popular 2011, durante los días 4 y 5 de Abril del 2011 con los siguientes temas:

- La Democracia
- La Revocatoria de Mandato
- Consulta Popular

La América, 6 de Abril del 2010.



AMANABI ECONOCHICA

CONSEJO DE PARTICIPA CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MAN INDOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es identica al documente/origina/que me sue exhibido

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica

Dirección: Parroquia la América Calle Principal S/N

Bajo Casa Comunal - Fono: 2615673

E-mail: jplamerica@hotmail.es





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

1360030890001

RAZON SOCIAL:

JUNTA PARROQUIAL LA AMERICA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CHILAN QUIMIS DOUGLAS HERNAN

CONTADOR:

MURILLO BERMUDEZ YENNIFFERS DEL ROSARIO

FEG. INICIO ACTIVIDADES:

27/10/2000

FEG. CONSTITUCION:

27/10/2000

FEC. INSCRIPCION:

08/05/2001

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

18/09/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Parroquia: AMERICA Calle: AV. AMERICA Intersección: S/N Referencia Provincia: MANABI Contón: JIPIJAPA

ubicación: FRENTE A PACIFICTEL Telefono Trabajo: 052615673 Email: iplamerica@hotmail.es

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DELEGACIÓN MANAB

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al .: 001

ABJERTOS:

JURISDICCION:

| REGIONAL MANABI MANABI

CERRADOS:

0

SERVICIO DE RENTAS INT

Lugar de emisión: JIFIJAPA/SANTIESTEVAN 031 Fecha y hora: 18/09/2009

Página 1 de 2

DE MANTA ARIA PUBLICA TERCER E. Que la presente otocop me fue/exhibido identica al documento o

0060124

Usuario:

GSRL160608

SRì.gov.ec

Ab. Alex Artyro Cevallos Chica





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

1360030890001

RAZON SOCIAL:

JUNTA PARROQUIAL LA AMERICA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO

ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 01/10/2001

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD

001

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: JIPIJAPA Parraquia: AMERICA Calle: AV. AMERICA Intersección: S/N Referencia: FRENTE A PACIFICTEL Telefono Trabajo: 052515673 Email: jplamerica@hofmail.es





SERVICIO DE RENTAS INTERIOS.

18/09/2009

GSRL160608 Usuaria:

pas emisión: JIPIJAPA/SANTIESTEVAN 031 Feche y hora: 18/09/2008

E Madrie 2 de 2

NOTARIA PUBA Hue antecede ne fue exhibido ocopia DOY FE Que la

o Cevallos Chica

0000125

SRì.gov.ec





, t

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS "La Nueva Chile"

3301

CONSEJO DE PARTICIPA CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

DELEGACIÓN MANABÉ

ACUERDO MINISTERIAL No. 001219, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 1997 Dir.: CAlles Chile entre Francisco de P. Moreira y Alajuela Portoviejo – Manabí

CERTIFICACION

En Calidad de Presidente de la Asociación de Comerciantes Minoristas de la Calle Chile, CERTIFICO que en los archivos de la Institución consta:

Que el Ab. GIORGI GIORDANO GOROZABEL INTRIAGO, con cedula de ciudadanía Nº 130755989-6, participó de las Jornadas de Concienciación Cívica "Análisis del Plan de Gobierno Municipal de los candidatos a Concejales de Portoviejo y el Reordenamiento de la Calle Chile, Elecciones 2006, orientada a difundir las propuestas de los candidatos a la Corporación Municipal en favor de los comerciantes Minoristas de la ciudad de Portoviejo, eventos realizados en la sede de la Asociaciones de comerciantes de la ciudad de Portoviejo, desde el 14 al 16 de Septiembre del 2006.

Portoviejo, 12 de Julio del 2011

TV MAFAY CHIFE VOO DA CHEE

Danoy Garcia

PRESIDENTE

ASO. COMERCIANTES "NUEVA CHILE"

NOTARIA PUBLICA TERCENA DE MANTA DOY FE: Que la presente fotocipia que htecede es identica al documento priginal que me fu exhibido

Ab Alex Arturo Cevallos Chica

THERDO MINIST, 001219

THE TURO CE DAY

ESPACIO EN ELANCO

ESPACIO I

. . .

2 P

1

4.1

DELEGACIÓN MANAS

CONCEJO CANTONAL DE JUVENTUDES DE PORTOVIEJO



El suscrito Marvin Parrales Rosero, Coordinador Cantonal del Consejo de Juventudes del Cantón Portoviejo

CERTIFICO que el Ab GIORGI GIORDANO GOROZABEL INTRIAGO con cedula de ciudadanía 130755989-6, patrocinó de forma gratuita el proceso de conformación y estructuración de la Mesa Cantonal de Juventudes del Cantón Portoviejo, brindándonos ASESORIA JURIDICO ELECTORAL, en los procesos de organización y participación ciudadana, representación democrática de las y los jóvenes de las organizaciones juveniles del cantón Portoviejo con la mesa de jóvenes desde el 03 al 31 de Agosto del 2009, que fue integrada al Plan Portoviejo 2020, conforme a la ordenanza de creación discutida y aprobada por la Corporación Municipal en dos sesiones distintas, de conformidad a lo que dispone el Art.- 124 de la Ley de Régimen Municipal.

La experiencia del Ab. Giordano Gorozabel empoderó los procesos democráticos de integración y estructuración de la Mesa cantonal de Jóvenes del Cantón Portoviejo.











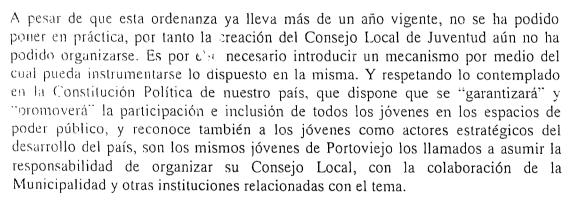


ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE CREA REGULA EL CONSEJO LOCAL DE JUVENTUD DEL CANTÓN **PORTOVIEJO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 20 de marzo de 2009 entró en vigencia la Ordenanza que Crea y Regula el Consejo Local de Juventud del Cantón Portoviejo, actuando conforme los lineamientos internacionales, constitucionales y legales que promueven el libre ejercicio de los derechos de los jóvenes.

De tal manera que la Ley de la Juventud dispone que se "propiciará y estimulará la conformación de organizaciones de jóvenes", y crea la figura de los consejos locales de la juventud, cuya organización se encuentra regulada en la ordenanza antes mencionada para nuestro cantón.



En la actualidad existe en Portoviejo la "Mesa de Jóvenes", que fue integrada al Plan Portoviejo 2020 de la administración anterior, y trabajó activamente en el desarrollo del proyecto de ordenanza de creación y regulación del Consejo Local de la Juventud. Esta organización de jóvenes ha venido elaborando planes y propuestas a lo largo de algunos años, y ha llevado a la práctica proyectos cuyo objetivo ha sido capacitar a los jóvenes sobre su rol en la sociedad, sobre el ejercicio de sus derechos y de sus obligaciones.

Es por ello justo que sean estos jóvenes los encargados de llevar adelante la organización del Consejo Local de Juventud, otorgándoles un plazo determinado dentro del cual tengan las mismas atribuciones del Consejo, mientras lo constituyen.

Con estos antecedentes, se acompaña, para la respectiva consideración y aprobación del Concejo Cantonal. Provecto MELAUNORDEN AND AND CE CREA Y REGU REFORMATORIA NTOPITEL CANTON PORTOVIEJO CONSEJO I FE: Que la presente folocopi

0060128







CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

DELEGACIÓN MANAB









QUERER ES PODER

fomente la participación de los y las jóvenes. Los jóvenes sin restricción alguna podrán formar parte de las organizaciones juveniles.

Que el Ecuador es un país de tradición organizativa y de fuerza en sus movimientos sociales. Es necesario proveer de herramientas organizativas a la sociedad, desde todas sus prácticas de vida, para recuperar la participación colectiva de la comunidad en la toma de decisiones, en los acuerdos, en los compromisos y demandas, en las propuestas y prioridades; para que la contribución de los distintos actores sociales sea real y efectiva y no sólo palabras;

Que la población juvenil en la provincia de Manabí es de 357.842 jóvenes y la ciudad de Portoviejo cuenta con 66779 jóvenes entre 15 y 29 años de los cuales según los datos arrojados por el último censo del INEC, en Manabí solo un 0.42% pertenecían a un club de artes, 3.37% a un club deportivo, 1.10 % a la directiva de grado o curso, 0.20% a un grupo de ayuda social, 1.80% a un grupo religioso, 0.20% a un grupo político, y un 0.30% a horda... Frente a estos sujetos de derechos el Estado Ecuatoriano a través de su institucionalidad a nivel nacional y local tiene la responsabilidad de promover la organización juvenil y de niñez a fin de garantizar los espacios necesarios para enfrentar el futuro tanto a nivel personal como del cantón Portoviejo;



EXPIDE:

LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE CR REGULA EL CONSEJÓ LOCAL DE JUVENTUD DEL CANTÓ PORTOVIEJO

Artículo 1.- Agréguese a la Disposición Transitoria PRIMERA, luego del inciso, el siguiente texto:

"La Mesa Cantonal de Jóvenes dispone del plazo máximo de 8 meses para organizar el Consejo Local de Juventud tal como lo dispone la presente ordenanza, respetando las disposiciones constitucionales y legales nacionales e internacionales sobre esta materia. Sólo durante dicho plazo, la Mesa Cantonal de Jóvenes, tendrá los deberes y atribuciones establecidas en está ordenanza para el Consejo Local de Juventud."

Artículo 2.- La presente ordenanza reformatoria entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Concejo Municipal, sin perjuicio de su publicación en la gaceta oficial y en el dominio web de la institución.

Dado y firmado-en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Portoviejo, a los veintiaiete días del mes de diciembre del año 2010.

Dr. David García Loot | CERTIFICO: Que la presente | CER

Chi CRETARIA SENERAL DEL CONCEJO DE IEVANTA!

e-mail: alcalde@portovlejo.gov.ec

Telfs: (05) 2 529 935 / 2 651 253 ext.: 255







EL CONCEJO MUNICIPAL DE PORTOVIEJO

Considerando:

Que el Art. 18 de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, sobre la libertad de expresión, reunión y asociación, establece que los jóvenes tienen derecho a la libertad de opinión, expresión, reunión e información, a disponer de foros juveniles y a crear organizaciones y asociaciones donde se analicen sus problemas y puedan presentar propuestas de iniciativas políticas ante las instancias públicas encargadas de atender asuntos relativos a la juventud, sin ningún tipo de interferencia o limitación;

Que el Art. 39 de la Constitución Política del Ecuador, dice que el Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público. El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado foment de su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento;



Que el Art. 9 de la Ley de la juventud, establece que los y las jóvenes tienen derecho a participar en todos los asuntos que les interese o afecte; especialmente en el diseño y evaluación de políticas y ejecución de acciones y programas que busquen el desarrollo y el bienestar de la comunidad, para ello el Estado propiciario VRO CE estimulará la conformación de organizaciones de jóvenes;

Que el Art. 27 de la Ley de la Juventud establece que los consejos locales juventud son organismos con personería jurídica, que funcionarán a nivel cargon bajo responsabilidad de los concejos municipales, quienes deberán brindar das las facilidades para su funcionamiento. Actuarán de manera autónoma a éste;

Que el Art. 13 de la Ley de Juventud señala como principio de descentralización de las políticas, que las políticas, programas y proyectos para los y las jóvenes deberán considerar el principio de la descentralización, desconcentración y participación ciudadana, es decir, reconocer de manera efectiva las necesidades de los y las jóvenes de cada localidad y las condiciones de cada una de sus comunidades.

西道班 MUNICIPALIDAD DE PORTOVIEJO Que el Art. 30 de la l través del Consejo Nacional de Políticas de la Juventud y los Consejos Local Juventud, promover la dinamición del gallaciones juveniles y el funciones de las ya existentes,

FERTILE COLOR de Clarique es obligación del Estado, a mismos que setap el núcleo básico por medio del

0060130

A DE MANT identica al doc

e-mail: alcalde@portoviejo.gov.ec Telfs: (05) 2 639 826 / 2 651 253 ext.: 255







CERTIFICO: Que la presente ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE CREA Y REGULA EL CONSEJO LOCAL DE JUVENTUD DEL CANTÓN PORTOVIEJO, fue debidamente discutida y aprobada por el Concejo Municipal del cantón Portoviejo en dos sesiones distintas, celebradas los días 20 y 27 de diciembre de 2010, de conformidad a lo que disponé el Art.- 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiendo sido aprobada definitivamente en la sesión del 27 de diciembre de 2010.

Dr. David García Logr

SECRETARIO DEL CONCEJO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PORTOVIEJO.- En la ciudad de Portoviejo, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diez, a las 08H33.- De conformidad con lo que dispone el Art.- 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, elévese a conocimiento del señor Alcalde del cantón, para su sanción, en tres ejemplares la ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE CREA Y REGULA EL CONSEJO LOCAL DE JUVENTUD DEL CANTÓN PORTOVIEJO.



Dr. David García Loor

SECRETARIO DEL CONCEJO

ALCAEDÍA DEL CANTÓN PORTOVIEJO. - Portoviejo, 30 de diciembre de 2010 a las 11H12.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente, y una vez que se ha cumplido con las disposiciones legales, SANCIONO TURO CEL presente ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA P LA CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD CANTÓN PORTOVIEJO, y procédase de acuerdo a la Ley.

1 Kourllem Dr. Humberto Guillem Murillo

ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVIETO MUNICIPALIDAD DE PORTOVIETO Le Certifico;

Di David García Loor

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPALIA GENERAL DEL COI

CERTIFICO: Que la presente

0060131

NOTARIA PUBLICA Que la presente fotoppia que antecede

e-mail: alcalde@portovlejo.gov.ec Telfs: (05) 2 639 826 / 2 651 253 ext.: 255





3301

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO "HOLGER CASTILLO MOREIRA"

undado el 24 de Agosto de 1979 Registro Oficial del 27 de Mayo de 1981 Dirección Ciudadela s Tamarindos Barrio Nueva California calle San José y los Ángeles tras la Subestación Eléctrica

petición verbal de la parte interesada



CERTIFICO que el Lcdo. GIORGI GIORDANO GOROZABEL INTRIAGO poseedor de la cedula de iudadanía 130755989-6, miembro del Club, presentó I proyecto de reforma al Reglamento Interno del Club "Holger Castillo Moreira" para permitir la lección de sus autoridades de manera universal y ecreta, Iniciativa presentada el 10 de Septiembre del 2005 en Asamblea General de Socios.

Portoviejo, 30 de Septiembre del 2005.



Club Social Cultural y Deportivo

Fund. el 24 de Agosto de 1979 &

g. Mauro Pico Alvia

RESIDENTE

NOTARIA PUBLICA, TERCEMA DE MANTA DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es identica al documente original que me fue exhibido

Ab. Alex Artivo Cevallos Chica





330

SER O HABER SIDO ACTIVISTA SOCIAL POR LA DEFENSA DE LA NATURALEZA, DE LA LIBERTAR DE LA EQUIDAD Y **DEMÁS DERECHOS CONSTITUCIONALES**







Agrupación Ecológica y Forestal "Guardianes de la Colina la Cima del Cielo"

330 M

CERTIFICACIÓN

A petición verbal del interesado en mi calidad de Secretaria de la AGRUPACIÓN ECOLÓGICA Y FORESTAL "Guardias De Las Colinas De La Cima Del Cielo" tengo a bien en certificar:

Que el Señor Abogado GIORGI GIORDANO GOROZABEL INTRIAGO, es parte de nuestra agrupación en su calidad de Asesor Jurídico Ad Honorem, desde su constitución hasta la actualidad, contribuyendo enormemente en la defensa de las colinas de la ciudad de Portoviejo, participando activamente en los procesos de reforestación y arborización y el permanente cuidado y vigilancia de la no tala de árboles en las colinas de nuestra ciudad de Portoviejo, y de esta forma mantener un ambiente ecológicamente equilibrado tal como lo garantiza la Constitución en su capítulo sobre los Derechos de la Naturaleza .

El interesado puede hacer uso de la presente en cuanto estime pertinente.

Portoviejo 20 de Agosto del 2018.

Lo certifico como secretaria de la AGRUPACIÓN ECOLÓGICA Y FORESTAL "Guardias De Las Colinas De La Cima Del Cielo"

CONSEIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DELEGACION MANASI

SECRETARIA AGRUPACIÓN ECOLÓGICA Y FORESTAL "GUARDIAS DE LAS COLINAS DE LA CIMA DE CRETACIONES

NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA. DOY FE: Que la presente folocopia que antecede es identica al documento original que nye fue exhibido

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica

WASHINATE

TOOLSE CONTRACTOR AND CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR AND CONTRACTOR AND CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR AND CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR OF THE

ESPACIO ANCIONE DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPAN

ESPACIU T

edyggether i version of the second of the se

and the second of the second o



Portoviejo 14 de agosto de 2006

CERTIFICACIÓN

Yo, José Castro Moreira, presidente del Comité Intercomunitario de Defensa Ecológica del Rio (CIDER), a petición verbal, por medio de la presente tengo a bien certificar:

Que el Señor ABOGADO GIORGI GIORDANO GOROZABEL INTRIAGO, con Cédula de ciudadania No. 13075989-6, presta sus servicios lícitos desde el mes de mayo del 2005, hasta la presente fecha, en calidad de ASESOR JURÍDICO Y CAPACITADOR DE LOS GRUPOS COMUNITARIOS de las diferentes organizaciones campesinas asentadas en la Pira del Rio Portoviejo, en el área de la preservación del medio ambiente de la media y bajas del Rio Portoviejo y Rio Chico.

para a VICa

Certificación que la hago en honor a la verdad, por lo que los interesados pueden de este documento, dar el uso que mejor conyenigh a su intereses.

MANABI - ECONOCHICA

MANABI -

DELEGACIÓN MANJABI

as igual a su original la que me fué
presentada y devuelta

nica Garcia Saltos

0000135

NOTER A PUPLICATE PROBLEMANTA DOMERICA DE MANTA COMPULSA QUE ME PATRICIPO

Ab. Alcoholos Chica





330 M

EN TEMAS VINCULADOS A DERECHO CONSTITUCIONAL, HABER PUBLICADO OBRAS COMO AUTOR O COAUTOR ÉTICA PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GESTIÓN GOBERNABILIDAD, DERECHOS DE PARTICIPACIÓN, **ADMINISTRATIVO, ELECTORAL, DEMOCRACIA,** PÚBLICA, CIENCIAS POLÍTICAS, SISTEMAS DE



0060136

INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA O AUDITORÍA:

EVOLUCIÓN CONSTITUCIONAL DEL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL ECUADOR



NOTARIA PUBLICA PROCEDE que antecede DOY FE: Que la presente procede es identica al documento organal que me fue exhibido

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica









DELEGACIÓN MA

Giordano Gorozabel Intriago Evolución Constitucional del Contencioso Administrativo en el Ecuador

© Giordano Gorozabel Intriago Primera edición octubre 2008

Tiraje: 500 ejemplares

ISBN: En trámite

Impresión: Editorial Kainza Cdla. Los Tamarindos, 3ra. Etapa Mz D11 Villa # 8

Telf.: 593 5 2930 444 Portoviejo - Ecuador

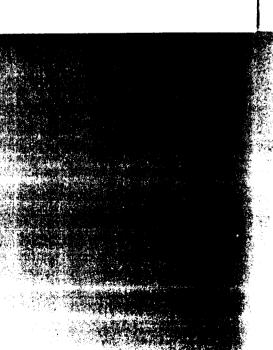
Editora: Dolores Zambrano Macías Diseño de portada: Ernesto Intriago Z.

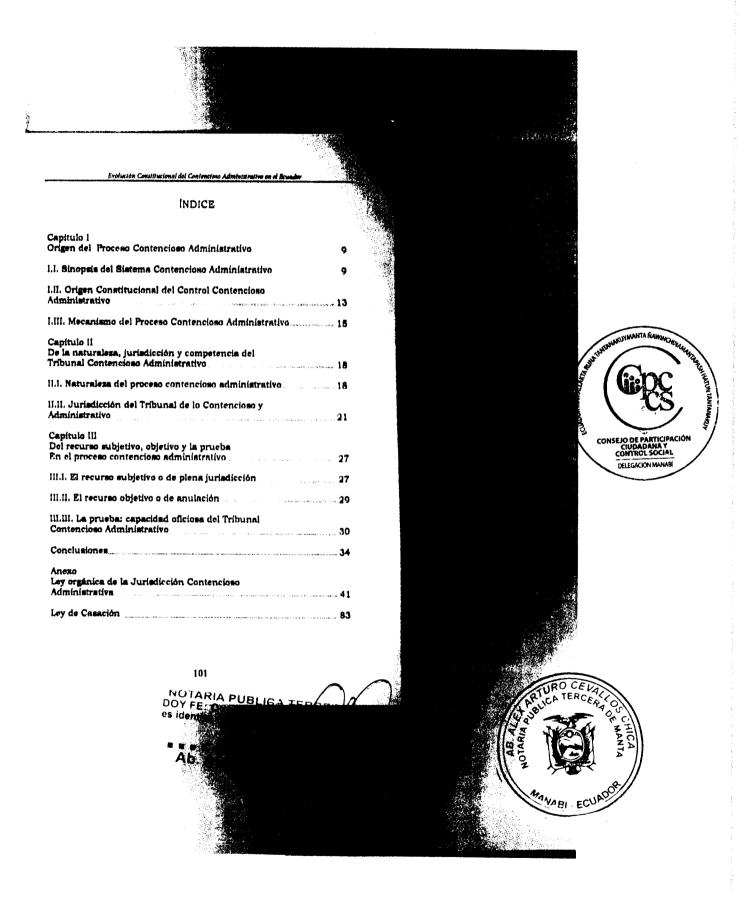
Impreso en Ecuador



NUTARIA PUBLICATERCERA DE MANTA DOY FE: Que la presente foto opia que antecede es identica al documento original que mo fue exhibido

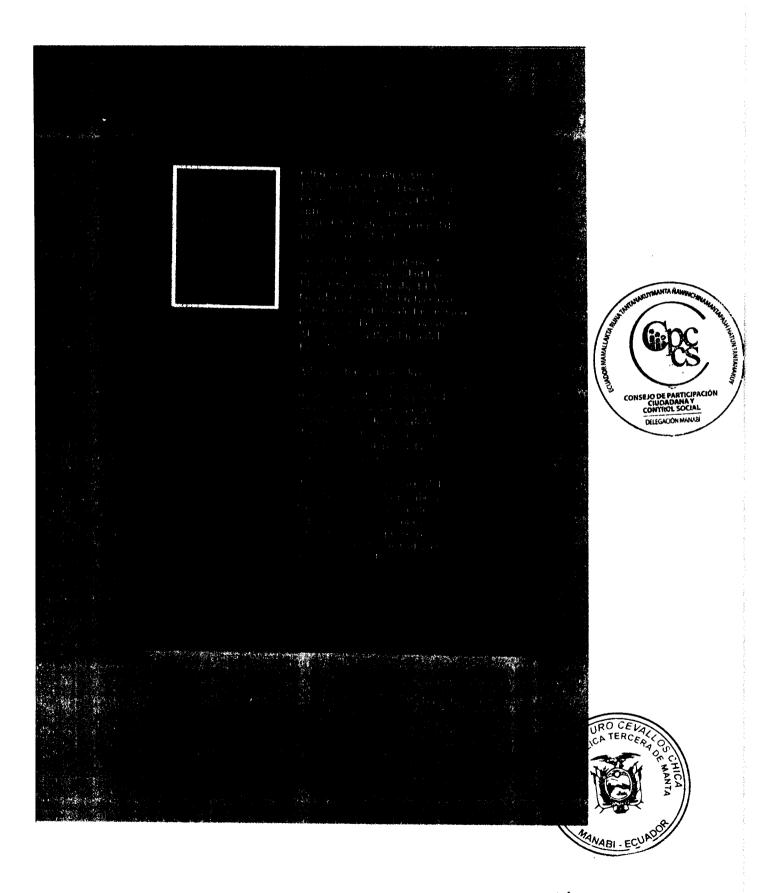




















TEMÁTICAS SOBRE



the stand topic while barrens

Scott Constabilitimesa.

KARIA





Giordano Gorozabel Intriago Frank Gorozabel Intriago

TEMÁTICAS SOBRE DERECHOS CONSTITUCIONALES Y DERECHOS HUMANOS

© Giordano Gorozabel Intriago © Frank Gorozabel Intriago

Primera edición febrero de 2011

Tiraje: 500 ejemplares

ISBN: En trámite

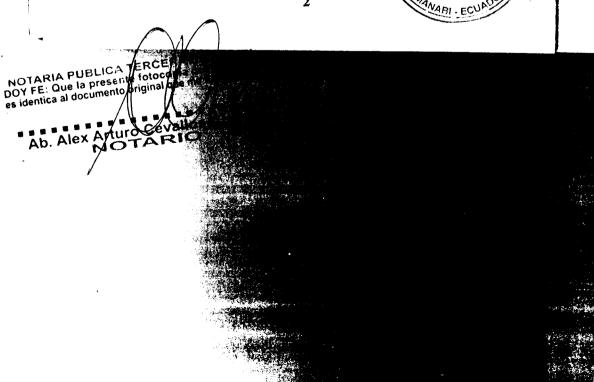
Impresión: Editorial Kainza Cdla. Los Tamarindos, 3ra. Etapa Mz D11 Villa #8

Telf.: 593 5 2930 444 Portoviejo - Ecuador

Editora: Dolores Zambrano Macías Diseño de portada: Ernesto Intriago Z.



2









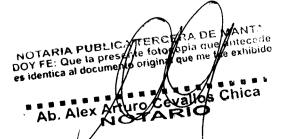
Contenido

Introducción	7
Los Derechos Humanos y los Privados de la Libertad Desarrollo de los Derechos Humanos desde la Segunda Guerra Mundial – Vigencia en la Constitución ecuatoriana	49
Antonia de la manda de la mand	47
Análisis de la Sección Octava (Trabajo y Seguridad Social),Capitulo Segundo del Titulo II de la Constitución en relación con la Sección Tercera	
(Formas de Trabajo y su Retribución), Capitulo Sexto	
(Trabajo Y Producción) Del Titulo VI (Régimen De	
Desarrollo) Ibídem	59
Aspectos de Inconstitucionalidad por acción u omisión en la Ley Orgánica de Garantlas Jurisdiccionales y Control Constitucional Control de Convencionalidad de la Corte Interamericana de Derechos Humanos – Sentencia Salvador Chiriboga Vs. Ecuador	81
Análisis de una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el Control de	
Convencionalidad	99
Delitos contra la Humanidad - Corte Penal	- Marce - 1999



121

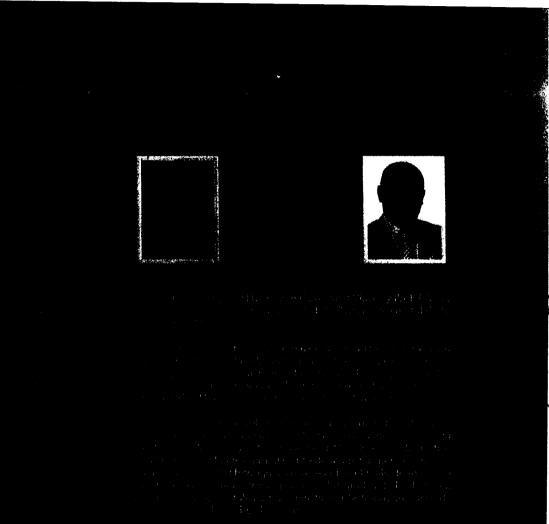
Internacional













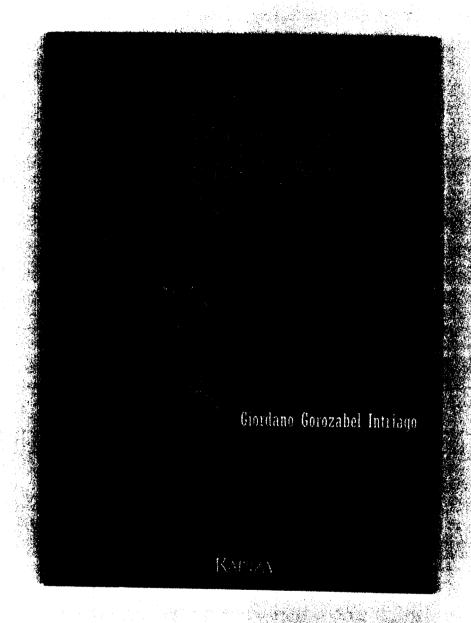
Ab. Alex Artura Covalida

0000144

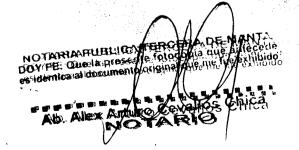
MANARI . ECUADOR

















Giordano Gorozabel Intriago EL BUEN VIVIR EN LA DEMOCRACIA Y LA CONSTITUCIÓN ECUATORIANA

Ensayo

© Giordano Gorozabel Intriago Primera edición octubre del 2010

ISBN: En trámite

Tiraje: 500 ejemplares

Impresión: Editorial Kainza

Cdla. Los Tamarindos, 3ra. Etapa Mz D11 Villa #8

Telf.: 593 5 2930 444 Portoviejo - Ecuador

Editora: Dolores Zambrano Macías Diseño de portada: Ernesto Intriago Z.

Impreso en Ecuador



NOTARIA PUBLICA TERCERADE MANTA
DOY FE: Que la presente lotocopia que antecede
es identica al documento original que me fue whibido

Ab. Alex Arturo Cavallos Chica





El buen vivir en la democracia y la Constitución ecuatoriana

INDICE

Introducción	5
Evolución de los derechos humanos y del buen vivir	11
Suma Kawsay resefia histórica	14
El Suma Kaussy	16
La constitución del Ecuador de 2005	19
La constitución como norma jurídica y fuente de derecho	21
Derechos del buen vivir	24
El régimen del buen vivir	26
El sistema nacional de inclusión y equidad social	28
Bibliografia	31



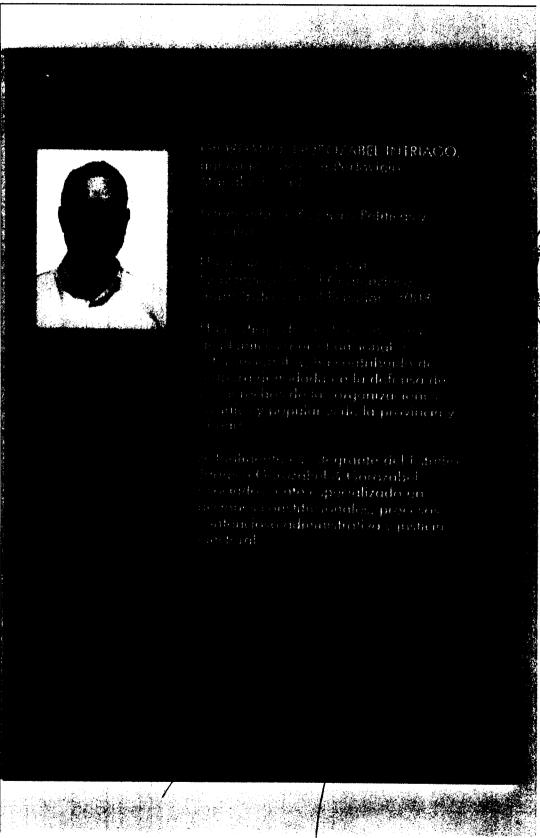
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA DOY FE: Que la presente tistocopia que antecede es identica al documento original que me fue extibido es identica al documento original que me fue extibido

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica

33













330 M

HABER PUBLICADO ARTÍCULOS INDEXADOS COMO CIENCIAS POLÍTICAS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, **AUTOR O COAUTOR EN TEMAS VINCULADOS A DERECHOS DE PARTICIPACIÓN, ÉTICA PÚBLICA,** ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GESTIÓN PÚBLICA, ELECTORAL, DEMOCRACIA, GOBERNABILIDAD,



ESTADÍSTICA O AUDITORÍA

ESPACIO EN BLANCO

Búsqueda personalizada

Q

Actualizado hace: 6 minutos

OPINIÓN

más noticias > (/manabi-ecuador/opinion)

P (https://www.eldiario.ec/medios_ediasa/formularios/contacto)

► Giorgi Giordano Gorozabel Los jóvenes y el voto facultativo

El voto facultativo para los adolescentes de 16 y 17 años en la Constitución 2008, es el resultado de varios procesos que se han desarrollado a lo largo de los últimos 20 años y que se consagran en los tratados internacionales sobre Derechos Humanos y la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes ha firmando que, en adición a los instrumentos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, se redacta la Carta de Derechos de la Juventud Iberoamericana con el espíritu de reconocer a los jóvenes como sujetos de derechos, actores estratégicos del desarrollo y personas capaces de ejercer responsablemente los derechos y libertades.

Domingo 10 Julio 2011 | 00:00



P (https://www.eldiario.ec/medios_ediasa/formularios/contacto)

La Convención conceptualiza las expresiones "joven", "jóvenes" y "juventud" a todas las personas, nacionales o residentes en algún país de Iberoamérica, comprendidas entre los 15 y los 24 años de edad.

Esa población es sujeto y titular de los derechos que esta Convención reconoce, sin perjuicio de los que igualmente les beneficie a los menores de edad por aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

En consecuencia los estados miembros presentes en la Convención, en la que Ecuador formó parte reconocen el derecho de todos los jóvenes a gozar y disfrutar de todos los derechos humanos, y se comprometen a respetar y garantizar a los jóvenes el pleno disfrute y ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales.

En nuestro país, por impulso de la lucha social de las organizaciones juveniles, se logra el respeto de los tratados internacionales para que desarrollen políticas de Estado; sin embargo es a partir de la Constitución del 2008 que en su capítulo Quinto, Derechos de Participación, hace constar una serie de derechos a los que las y los ecuatorianos tenemos garantizados.

Entonces, el voto facultativo es un derecho de los jóvenes a expresar libremente su pensamiento a través del voto universal y secreto, siendo además una responsabilidad para elegir y decidir sobre el destino de nuestra patria. Bien por nuestros jóvenes, bien por la democracia.

NOTARIA PUBLICA TERCER DE MANTA DOY FE: Que la presente lotocopia que antecede identica al documento orig

Compartir en Facebook

Ab. Alex Arturo/Geval/os

Compartir en Twitter

¿Qué te pareció la noticia? 😊 Buena 😐 Regular 🔅 Mala



P (https://www.eldiario.ec/medios_ediasa/formularios/contacto)

0000150

:ource=embie-media-eldario&utm_medium=referral&utm_content=thumbnails-a:Below Article Thumbηatls:) ource=embie-media-eldario&utm_medium=referral&utm_content=thumbnails-a:Below Article Thumbnakि:)



